



UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

Anexos Institucionales 2021

**Nº 30.f. Política de Sustentabilidad
Ambiental.**



POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Presentación

Esta política propone lineamientos generales sobre aquellas materias que se relacionan directa e indirectamente con las cuestiones ambientales. La temática ambiental ha cobrado importancia sustantiva en el ámbito educativo, toda vez que los procesos educativos son resultado de interacciones entre sujetos, grupos y comunidades con el medio que las rodea o que las circunda. En este sentido, el ingreso de esta temática a la vida universitaria no debiera sólo apuntar a su concreción curricular, sino a la instalación de procesos de cuidado, protección del entorno en una perspectiva de sustentabilidad. Así dichas, todas las acciones comprometidas en el desarrollo institucional debieran permitir el uso eficiente de los recursos físicos, la gestión adecuada de los residuos generados por los procesos regulares, la alfabetización en prácticas de ahorro energético, el resguardo de los valores construidos por la propia comunidad para asegurar a los nuevos grupos conformantes de la universidad, las mismas y mejores condiciones de aprovechamiento racional y equilibrado de los elementos dispuestos para el funcionamiento de la institución.

I. Propósito de la política de sustentabilidad ambiental

El propósito de esta política es orientar y fortalecer los procesos de gestión y de formación que apunten a consolidar acciones permanentes de cuidado y resguardo de las condiciones ambientales sobre las cuales se desarrollan los procesos regulares definidos por la Universidad, teniendo como eje fundante la perspectiva de la sustentabilidad.

II. Objetivos

1.1. Promover prácticas de gestión institucional sobre los principios de sostenibilidad y sustentabilidad que permitan consolidar acciones racionales de cuidado y protección de los elementos que constituyen el hábitat y la morada de la vida universitaria.

1.2. Consolidar la presencia regular, formal y consecencial de aspectos temáticos, problemáticos y disciplinarios referido al medio ambiente en diversas escalas que oriente prácticas de transformación.

III. Ámbito de acción

La Universidad tiene propósitos definidos en su proyecto educativo que se proyectan en un cierto sentido estratégico para ciclos temporales definidos. En este contexto, se espera que la universidad desarrolle acciones que le permitan avanzar en la consolidación de un modelo de aprendizaje institucional que incorpore a las distintas reparticiones (direcciones y unidades de gestión y académica) en la construcción específica de una gestión sustentable.

Uno de los ámbitos es el de la **gestión institucional**. Este ámbito específico se encuentra enunciado en las orientaciones estratégicas de la institución, lo que ha avanzado progresivamente en consolidar una cultura institucional que termine por desarrollar acciones sistemáticas y con una cierta perdurabilidad. En este contexto la política debiera reforzar el campo integrado de control y seguimiento de las acciones propiciando el reporte sistemático de la incidencia que tienen aquellas acciones de resguardo y cuidado; mantenimiento y mitigación referidas al campo ambiental. De la misma forma, esta política considera un proceso de alfabetización permanente en prácticas que permitan aumentar el valor co-construido del patrimonio universitario y consolidar los mecanismos filiativos que permitan entender la necesidad de asegurar mínimas condiciones de habitabilidad para los futuros integrantes de la comunidad universitaria.

Otro de los ámbitos es el de la **formación universitaria**. Desde sus inicios la universidad contempló el desarrollo de programas académicos que contuvieron en sus principios y definiciones ciertas aproximaciones a la temática ambiental. Esta política pretende que se consolide, para este ámbito, un conjunto de acciones que permitan que el ingreso de esta temática no sea casual ni azaroso a los planes de estudio y la oferta regular formativa.

IV. Orientaciones general

4.1. Construcción de planes de acción ambiental

La Universidad debe contar con planes de acción ambiental que asegure la coordinación de todas las actividades desarrolladas por las direcciones y unidades académicas y de gestión. La articulación y la sinergia de tales acciones permitirá avanzar en la consistencia y densidad de las prácticas de intervención sobre los campus de la Universidad en relación con la permanencia de tales acciones y su expresión en pautas de comportamiento diversas-sentidas, en relación al valor de uso implicado en la construcción de un ambiente universitario. La universidad deberá asegurar por vías distintivas los recursos para que los individuos y grupos planeen, desarrollen, evalúen y prospecten tales acciones.

4.2. Programas de Difusión

La Universidad debe asegurar las condiciones específicas para desarrollar procesos de comunicación, educación y socialización de las problemáticas ambientales que podrían estar desarrollándose en la Universidad y que alteran, restringen o dañan la sustentabilidad de la propia institución. De la misma forma dicha comunicación, educación y socialización debe

apuntar a construir una cultura de cuidado y resguardo propiciadora de equilibrios medioambientales a escalas que superan el hábitat de campus. Se instará a las direcciones ejecutoras de estas acciones a implementar reportes de sostenibilidad para difundir las acciones tendientes a la protección ambiental en concordancia con los desafíos financieros y sociales de la institución.

4.3. Consolidación de Oferta Académica

Aprovechando la consolidación del Modelo Educativo en su dimensión curricular la Universidad debe asegurar las condiciones para la implementación de un currículum que considere aspectos disciplinares orientados a comprender y explicar el fenómeno medioambiental y los desafíos que conlleva para la sociedad y la cultura. De modo complementario la Universidad deberá priorizar opciones académicas ligadas a la problemática ambiental, desde perspectivas disciplinares diversas, cuando analice propuestas de innovación docente, publicaciones, apoyo de investigaciones postdoctorales, apertura de programas, núcleos temáticos de investigación.

V. Seguimiento institucional

Si bien todas las direcciones de gestión y todas las unidades académicas participan de la aplicación y ejecución de esta política, es la Dirección de Administración la que a través de sus unidades la que vela por el cumplimiento de esta política.